



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante, se dispone que, por Secretaría, se oficie a la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SALUD – ADRES-** para que, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, informe si los demandados **CARLOS ANTONIO LARROTA HERNANDEZ y GLORIA LUCIA LARROTA HERNÁNDEZ** se encuentran afiliados al sistema general de seguridad social, en caso afirmativo indiquen el nombre del empleador; para tal fin comuníquese indicando, el nombre y el número de identificación de los demandados. Tramítese la comunicación por conducto de la parte demandante. **oficiar**

NOTIFÍQUESE,

**LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ**

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 19 de ENERO de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 001

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

**LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 37 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

720281583e3aa4a27f985f623dbeaa6c2534f2aa67806a57049092fd2bf79991

Documento generado en 17/01/2021 12:05:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>